



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-0380-00
Demandante: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
Demandado: JOHAN JOSE MORALES LUNA, CAROLINA SARMIENTO OCHOA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite, revisados los comprobantes de notificación, encuentra el Despacho que la profesional del derecho que representa los intereses de la entidad demandante al elaborar el citatorio para sutir la notificación personal de la demandada CAROLINA SARMIENTO OCHOA conforme a las previsiones del artículo 291 del CGP, olvidó prevenir a la prenombrada para que acudiera al juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme lo exige el numeral 3 de la normativa en mención; por tal razón será del caso requerirla a efectos de que adelante nuevamente las diligencias dando estricto cumplimiento a los presupuestos legales aplicables al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6395f3084ef31a984911dcb79ab82cd651242c5f2ef6abd0052ca4aa622e66**

Documento generado en 18/01/2022 06:43:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>